

alusiva y alusiva al objeto de la función.

3.º La noche anterior y la del estado diez iluminaran todos los edificios las fachadas de sus casas, la consistorial, y la de la Plaza de la Constitución, e iluminaran con cirios y velas y partes de cirios de sus cuartos y salas de colon, en cada uno.

4.º Las dos noches habrá músicas en la Plaza de la Constitución para lo cual se formará un tablado. La música dará principio frente la casa del Ayuntamiento y en ambas noches habrá varios juegos de fuegos artificiales.

5.º El día señalado para esta función dará principio con una solemnidad y se dará con buena música en la Iglesia parroquial a las 8 1/2 en acción de gracias al Edo. por tanto devoto acortamiento. Durante el Edo. habrá una salva de veinte y una cañonazos.

6.º Se servirá por los individuos de la municipalidad una abundante comida a la Plaza de la Constitución y en seguida tras a los platos en la Plaza de la Constitución, donde se prepararan las mesas con adornos, y el mejor servicio, en una alfombra formada al efecto, y durante las dos comidas tocará la música.

7.º Se servirá a los señores condecorados con medallas, D.º en cada uno.

8.º Se servirá una abundante y lucida refresco en la Casa Consistorial a las Autoridades y Jefes de todos los cuerpos oficiales del Exército